Año 2.° Paz, Martes 28 de Julio de 1846. Núm. 363.

Subscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un ano á 2 pesos mensuales.
Avisos--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Nazareo y comps. mrs.

El Sol en *Leo.*

D.	Sale. H. M.	Se pone. H. M.
1	6--37	5--26
5	6--34	5--26
10	6--32	5--27
15	6--31	5--28
20	6--30	5--30
25	6--28	5--31

Movimientos de Luna.

El 1--Cuarto creciente á las 5 y 9 ms. de la tarde.
El 8--Luna llena á las 7 y 21 ms. de la tarde.
El 15--Cuarto menguante á las 10 y 13 ms. de la mañana.
El 23--Luna nueva á las 3 y 45 ms. de la mañana.
El 31--Cuarto creciente á las 6 y 36 ms. de la mañana.

LA EPOCA.

COMUNICADOS.

Se nos favorece frecuentemente de otros departamentos con comunicados, que muchas ocasiones son de interes público, y que sin embargo nos vemos forzados á dejar sin publicar. Nos interesa que no se crea que lo hacemos por parcialidad, ó por antojo; y daremos las razones que nos asisten para ello: asi, al paso que precavemos el que se nos haga esa injusticia, ponemos á nuestros corresponsales en el caso de evitar que sus artículos queden sin darse á luz.

Como lo hemos hecho saber al público, solo los simples avisos se insertan en la «Epoca» sin firma responsable. La ley pide *firma conocida,* y por consiguiente una persona que no tiene firma conocida, no es apta para garantir una publicacion. Otras veces (como ha sucedido en los ùltimos correos) nos vienen artículos con firma conocida; pero esta firma es de personas establecidas en otras ciudades ó lugares muy distantes. Tanto porque estas firmas quizá no son conocidas en la Paz, cuanto porque en el caso de una acusacion, debiendo ser aqui el juicio la garantia seria ilusoria, no se puede hacer la publicacion sobre semejante garantia.

Esperamos pues que en estos casos se nos dé *firma conocida de aquì,* porque estamos resueltos á no responder por mas faltas que las que tengamos la desgracia de cometer nosotros mismos.

LA ABEJA PACEÑA.

Damos gracias á los señores empresarios de este periódico por las espresiones favorables con que han querido honrarnos en su nùmero 8 de 25 de este mes.

BOLETIN AMERICANO.

Nueva Granada i Ecuador.

Protocolo *de las conferencias que tuvieron lugar en octubre i noviembre ùltimo entre el Encargado de Negocios de la Nueva Granada cerca del Gobierno provisorio del Ecuador i el Secretario jeneral de este.*

SEGUNDA CONFERENCIA.

Sesion del dia 27 de octubre de 1845.

Continuacion.—Véanse los números 358, 59, 60, 61 i 62.

Mui poco debe conocer el estado político de la Nueva-Granada i su reciente historia, el que crea posible una revolucion que amenaza la suerte del Estado, i á Obando capaz de encabezarla i dirijirla. Obando no es ni el representante ni el caudillo de un partido político en la república: la lista de sus adictos está limitada á los espulsos que no han querido ó no pueden regresar á su patria, á los esclavos que desean sacudir la esclavitud, i á ciertas jentes viciosas mal avenidas con el órden i con la sujecion al trabajo. Por tanto, no se le teme como enemigo político: témesele como instigador de una guerra de castas que amenazaria destruccion si se encendiose; témesele como apóstol de la anarquia, como caudillo de la barbarie i declarado enemigo de la civilizacion, como corruptor de las masas en las provincias meridionales de la Nueva-Granada.

La conveniencia pública (volviendo á la materia) que es tambien una lei de los gobiernos, se asocia á los principios del derecho comun para robustecer la justicia de las reclamaciones que se discuten. Prescindase de las conveniencias jenerales del continente sur-americano: no se consideren las ventajas de una politica comun, justa i de reciproca amistad práctica entre estas repúblicas; que contribuyese á consolidar las formas politicas que han abrazado, i á darles crédito, estabilidad i poder Nuestros principios se desacreditan porque aun no dan fruto, i no dan fruto por que se divaga en los medios de conservarlos i hacerlos producir el bien social. Cámbiase con frecuencia de sistema sin desenvolver ni realizar ninguno; i á veces se proclaman los principios sin adoptar sus consecuencias. De otro modo, ya estaria resuelto el gran problema americano.

Entre la Nueva-Granada i el Ecuador hai motivos especiales, i conveniencias mutuas de gran peso, para seguir invariablemente una politica justa i previsora. Orijen, sangre, relijion, costumbres, sufrimientos, gloria, todo es comun entre las dos repúblicas, todo contribuye á estrechar los vínculos naturales que las unen: la historia no puede rejistrar las pájinas hermosas de la una sin perpetuar la de la otra. La vecindad, el activo i útil comercio que cultivan los dos pueblos, hacen que cualquiera de ellos pierda i padezca cuando el otro se envuelve en calamidades públicas. La desavenencia, la sola desconfianza entre dos naciones tan ligadas, enjendraria necesariamente resultados perniciosos i quizá funestos. El Ecuador empeñado hoi en la obra de constituirse i de dar feliz cima i complemento á su trasformacion politica, necesita la paz interior i la confianza i amistad de sus

---

—Pero por qué se mete á escribir?

—Aun cuando no sea, señora—respondió M. de Brevannes—sino por tener el placer de veros asistir á la primera representacion de su obra, con tan deliciosa sobi....sobe....

—Sobieska...—dijo con viveza M.^me^ Girard.

En este momento se abriò la puerta del palco y M. Girard entrò.

—Y bien?—le preguntó su muger.

—Alfonsina, no os habiais engañado...uno de esos palcos es de la marquesa de Luceval.

—Bravo?—dijo Alfonsina.

—No es eso todo, á vos que sois tan curiosa de noticias, voi á daros una famosa.

—Como?

—Mientras que yo hacia algunas preguntas, ha llegado un cazador todo galoneado, preguntando donde estaba el palco de la señora princesa de Hansfeld...era precisamente el palco inmediato al de M.^me^ de Luceval...alli; en frente de nosotros.

—Qué dicha! nunca he encontrado á la princesa; se dice que es mui bella....—dijo M.^me^ Girard.

—Os aseguro, que estoi tan contenta como vos, señora—dijo M. de Brevannes—de poder ver por fin à esa misteriosa beldad; el otro dia, en el baile de la Opera, solo de ella se hablaba y de las estravagancias de su invisible marido.

—Esta noche al menos, no será invisible—dijo M. Girard.

—Y por quė?—preguntò su mujer.

—Por una razon mui sencilla, mi buena amiga; es porque el cazador ha venido à disponer una silla de brazos para S. E., que se dice que está mui indispuesto, y que sale por la primera vez despues de una larga enfermedad.

—Qué idea, venir al teatro!—dijo M.^me^ Girard.

—Caprichos de enfermo, sin duda,—añadió Brevannes.

—Despues de haber bajado el cazador, he venido lo mas pronto posible, mi buena amiga, á traeros mi pequeño botin de noticias.

—Me alegro mucho—dijo Brevannes, vamos á ver pues á esa pareja singular, estraña, fantástica.

—Quien es pues esa princesa, amigo mio—preguntó Bertha á M. de Brevannes.

todo lo que quereis; consiento....

—Es verdad....es verdad....Podré volver à casa de mi padre—dijo Bertha volviendose àcia él, con los ojos brillantes, la fisonomia casi radiosa.

M. de Brevannes colocado en el fondo del palco, se puso riendo la mano en los ojos y dijo:

—No quiero verte, para poder cumplir mi promesa.

—Oh! gracias! gracias, Carlos! ya soi dichosa por toda la noche.

—Es decir linda...tanto mejor porque mi amor propio de marido nada tendrà que temer por tu vecindad con M.^me^ Girard.

—No tengo la pretension de luchar con ella. Pero tarda mucho...Estais seguro que habrá recibido el retal que le enviasteis ahora dos dias?

—Sin duda; se le entregò al mismo Girard; pero, en su papel de maravillosa, de estraordinaria, M.^me^ Girard debe llegar despues de todos...para producir efecto.

—Carlos, sois mui maligno.

—Por que M.^me^ Girard es ridicula, por que descompone una linda cara con las pretensiones mas necias del mundo...No tiene mas que un pensamiento, el de imitar en todo, ó mas bien parodiar à M.^me^ de Luceval, porque esta es la mujer mas á la moda de Paris.

—En efecto, ya me habeis hablado de las estravagancias de M.^me^ Girard. Quisiera ver á M.^me^ de Luceval....marquesa de Luceval?...creo?..se dice que es encantadora.

—Encantadora, mui orijinal, lleva adornos que solo à ella le vienen bien, y que esta necia de M.^me^ Girard imita con encarnizamiento bajo el pretesto de que se le parece.

—Y es asi?

—Si—repuso Brevannes—se le parece tanto como un ganso à un cisne.

En este momento la puerta del palco se abrió, y M.^me^ Girard entró seguida de M. Girard, manufacturero enriquecido, que llevaba el abanico y el frasco de aguas de olor de su mujer; á mas, tenia una especie de pechera bajo de su levita, que consistia en una bolsa de pieles forrada con tafilete, pues M.^me^ Girard decia que tenia frio en los pies, lo que no era cierto; pero habia visto á uncriado jigantesco y empolvado de la marque-

vecinos: turbado el órden en el pais limitrofe, tendria una atencion mas el gobierno ecuatoriano que le distraeria de la organizacion administrativa de la república. A uno i otro pueblo, á uno i otro gobierno les conviene que se estinga el espìritu revolucionario en el pais vecino, para que se aclimaten i obren el bien los principios conservadores. Las revueltas políticas son las amenazas mas terribles para la libertad pública: es á la sombra del desórden que nacen, i se desarrollan, i encuentran medios i poder las aspiraciones liberticidas: la anarquia es el camino seguro de la servidumbre.

José Maria Obando, asilado en este territorio será perjudicial i peligroso aun para el mismo gobierno i pueblo ecuatoriano, pues que un hombre de su carácter i tendencias, i colocado como está en una situacion personal embarazosa, no puede menos que dañar donde quiera que se le faciliten los medios. Digalo si no, la parte que tomó con sus compañeros en las rebeliones del Perú, donde se le habia dado una hospitalidad jenerosa, por cuya causa fue espelido de aquella república (Veáse el decreto de espulsion fecha 18 de noviembre de 1842.) Diganlo otros de sus cómplices, que arrojados de la Nueva-Granada fueron á buscar revueltas en Centro-América, asociándose á un caudillo cuyos principios i derechos ignoraban.

Se ha dicho ya lo bastante sobre la teoria del derecho de asilo, i parece demostrado que el gobierno del Ecuador no puede asilar á Obando, porque lo resisten los preceptos jenerales del derecho público, los compromisos especiales de los dos estados, la seguridad de la Nueva-Granada, i los propios intereses del Gobierno i pueblo ecuatorianos. Aunque Obando no fuese considerado como un bandido, ó como un reo de delitos atroces, bastaria para negarle asilo que amenazase, como en efecto amenaza por sus tendencias i pretensiones anárquicas, la tranquilidad de un pueblo limitrofe i amigo. Pudiera autorizarse este principio con numerosos ejemplos tomados en la historia de las naciones cultas. El derecho de asilo es personal é imperfecto, i no se reconoce ni obliga cuando su concesion daña á un tercero: respecto de los gobiernos es un deber, tambien imperfecto, cuyo cumplimiento se niega en igual caso. Mas supóngase que ese derecho fuese perfecto, ¿á qué lado se inclinaria la balanza en el conflicto de los derechos de un hombre con los derechos i las necesidades de un pueblo? El gobierno del Ecuador asilando á José Maria Obando niega su estradicion, i negando la estradicion niega un pacto.

Digna es de aplauso la relijiosa devocion que profesa el H. Sr. Ministro al honor de su patria: pero el gobierno granadino nada exije del gobierno ecuatoriano que lastime su decoro. Pido las seguridades que necesita i reclama el cumplimiento de obligaciones solemnemente contraidas: mengua seria para el honor i buen nombre ecuatoriano que se rehusase pagar esta deuda de justicia i de amistad.

Bien quisiera el que habla conformarse con las seguridades que se le ofrecen para lo futuro, si ellas no fuesen continjentes á la par de ineficaces, i si su aceptacion no envolviese ademas, la renunciacion implícita de derechos perfectos de gran precio, que no es posible renunciar. Confia el gobierno granadino en los buenos deseos del gobierno provisorio, mas no puede confiar en que sus medidas de vijilancia i precaucion atajen el mal que se prepara. Las combinaciones revolucionarias son siempre secretas é insidiosas; dificil es si no imposible, descubrir sus numerosos resortes, i mas dificil enervar sus variados medios de accion. Aunque fuese confinado Obando en la provincia de Loja, no por estar á algunas leguas mas de distancia dejaria de obrar directamente i por medio de sus ajentes: organizaria la empresa de seducir las masas de Pasto, Popayan i Buenaventura; pondria en actividad las pasiones i esperanzas de los malos que en otras ocasiones le han seguido, i ya que estuviese preparado el teatro, el gobierno no podria evitar que se moviese de improviso i penetrase en el territorio granadino. Se haria, pues, el mal sin intencion de hacerlo, se advertiria la falta cuando ya fuese inútil el remedio, i el gobierno ecuatoriano entraria á la parte en la responsabilidad de las consecuencias. Finalmente: residiendo Obando en este pais, cerca ó lejos de la linea, haria alarma i desconfianza en las provincias confinantes i seria preciso mantenerlas guarnecidas—dos males gravisimos, i tanto mas peligrosos cuanto que serian de indefinida duracion. Respóndase con franqueza; ¿podrá un gobierno, sin faltar á sus deberes sujetarse á tan dura situacion?

Señor: la cuestion es de grave trascendencia: interésase en ella la paz de un pueblo, el honor de otro, i la salud de entrambos. La cuestion es de seguridad para la Nueva-Granada, como es de deber para el Ecuador. El derecho de seguridad, importante i vital por su objeto, fecundo por sus consecuencias impone ahora al gobierno provisorio deberes mui estrictos; asi como la seguridad ecuatoriana los impondria al gobierno granadino en casos semejantes.»

El Sr. Urbina dijo:—La esposicion de los hechos con que el gobierno granadino ha querido manifestarse neutral en la lucha que el Ecuador ha sostenido para restaurar su libertad, i que el H. Sr. Cárdenas ha enunciado con noble precision, no puede menos de ser altamente satisfactoria al gobierno del que habla, aun cuando sin necesidad de ellos i al traves de los datos i circunstancias que podian conducirle á la desconfianza—datos i circunstancias que en la conferencia anterior dejó apuntados, el gobierno ecuatoriano hizo siempre i hace justicia á la lealtad i circunspeccion del gobierno granadino.

El pueblo del Ecuador fué testigo i deploró los padecimientos que hizo sufrir á los granadinos la sangrienta revolucion cuya historia ha conmemorado el H. Señor Ministro; i él i su gobierno se harán un deber de tenerla constantemente á la vista para contribuir en cuanto les sea dado i permitido a la reparacion de aquellos males i á evitarlos en lo sucesivo. Mas contrayéndose el que habla á la cuestion, preciso le es decir que esa misma historia confirma que los escesos atribuidos al jeneral Obando en aquella época, fueron el resultado del encarnizamiento con que se sostuvo la guerra civil, en la cual figuró el Sr. Obando como caudillo de un partido politico; i ya sea que invocara indistinta ó alternativamente este ó aquel principio, i que llamara la relijion en apoyo de su causa, el hecho es que él sostuvo una guerra civil de acuerdo ó con autoridad sobre otros caudillos. El gobierno del Ecuador acata la autoridad i el derecho con que el de la Nueva-Granada, i en su nombre el H. Sr. Ministro, califica al Jeneral Obando de un bandido insigne; pero, á ejemplo de otras naciones americanas, i por su propia circunspeccion, i si se quiere por un deber de humanidad i de justicia, él no debe entremeterse á hacer por si ó á su turno esta calificacion. En tal situacion no es posible mirar con indiferencia el derecho de asilo ni faltar á él, pues aunque no se deba por una obligacion perfecta, ha sido esmeradamente considerado en todos tiempos i por todas las naciones: i el Ecuador que jamas lo negó á ningun desgraciado, sea cual fuere el color politico que representare, sufriria mengua al renunciar este derecho.

Contrayéndose el que habla á las inquietudes que el H. Sr. Cárdenas afirma produciria en la Nueva-Granada el asilo del Jeneral Obando en el Ecuador, debe observar que por fundadas que ellas fueran, debian desaparecer ante las sinceras i repetidas protestas que á nombre de su gobierno ha tenido el honor de hacer el que habla, de que en el caso no probable, i aun casi imposible de que el Jeneral Obando viniese á asilarse en el Ecuador, seria conservado cuidadosamente en la mas absoluta incapacidad de dañar á la Nueva-Granada. I es tambien de observar que menos desfavorable seria á esa república el que el Jeneral Obando, supuesta la solicitud i concesion del asilo, fuese reducido á la provincia de Loja, que el que fijara su residencia libre en Paita ó Piura, á donde puede venir sin embarazo, puesto que el gobierno del Perú le tiene concedido el asilo. Fúndase esta opinion en la posicion topográfica de estos puntos, por cuanto la de Paita facilita la comunicacion con la Nueva-Granada por la frecuencia con que zarpan buques de esa bahia á Guayaquil i á todos los puestos granadinos; por la comodidad que el Jeneral Obando tendria de aprestar los que quisiera para que condujesen noticias, avisos importantes, hombres i demas en pocos dias, por el sistema de correspondencia que le seria fácil establecer, i últimamente por la independencia i libertad con que alli obraria; al paso que la situacion en Loja haría mui dificil, por no decir imposible, esa misma comunicacion i esos mismos trabajos—aquella por lo fragoso de los caminos, por el escesivo precio de los fletes, por la falta de recursos i por la poca i tardia comunicacion que aquella provincia tiene con las demás de la República; i estos por la vijilancia que las autoridades mantendrian sobre el jeneral Obando, por los obstáculos que los ciudadanos le pondrian, por la seguridad de que la menor imprudencia le privaria del asilo buscado; i mas que todo por los medios que el gobierno adoptaria para llenar sus deberes i cumplir sus compromisos; porque si el gobierno i pueblos ecuatorianos pudieran ceder á un impulso de humanidad i practicar un precioso derecho en obsequio del infortunio, podrian i sabrian tambien acreditar al mismo tiempo su amistad perfecta á la Nueva-Granada i su voluntad inalterable de impedir que de su territorio le salga cualquier mal por pequeño que sea.

En cuanto al decreto de espulsion dado en el Perú contra el Jeneral Obando, el que habla cree que él no prueba injerencia de este en los asuntos politicos de aquella república, sino ciertas miras del partido dominante entonces en el Perú, mui propias de las circunstancias i frecuentemente practicadas en todas partes, tales como la

sa de Luceval seguirla llevando una bolsa semejante, y á falta de un criado jigantesco y empolvado el pobre M. Girard se encargaba de esta bolsa.

M.me Girard era una mujer de pequeña estatura, algo trigueña, colorada, bastante bien formada y hubiera sido linda sin sus insoportables afectaciones. La pobre Bertha no pudo ocultar su sorpresa al ver el singular adorno de M.me Girard.

En esto consistia esta *cosa*, mui á propósito, para escitar la admiracion.

Figurese una especie de casquete polones de terciopelo negro con una visera pequeña adornada de un ramo de plumas blancas pegada á uno de los lados del casquete por un gran moño de terciopelo punzó, todo colocado un poco de lado en la cabeza de M.me Girard, cuyos cabellos negros y rizados formaban grandes bucles.

Ademas de esto, M.me Girard llevaba un traje de terciopelo encarnado mui ajustado á su cuerpo, como un vestido de montar, y adornado de anchas mangas de un color análogo al del vestido.

Este traje no tenia en rigor nada de ridículo, pero completado con el casquete de plumas se hacia tan estraordinario, que fuè un acontecimiento para la concurrencia...y todos los anteojos empezaron á dirijirse á M.me Girard, que no cabia en si de gozo, mientras que Bertha enrojecia de confusion.

M. de Brevannes se mordió los labios de despecho, viendose él y su mujer, espuestos al público por el estraño casquete de M.me Girard; no pudo menos de decir á Girard por lo bajo.

—Què diablo de adorno ha elejido vuestra mujer, ella que siempre se viste con tanto gusto?

—El pobre marido diò un codazo á M. de Brevannes, con aire asustado y le dijo mui despacio...chut.

Durante este tiempo, M.me Girard inclinandose en su palco àcia afuera, miraba á todas partes con impaciencia.

—Alfonsina—le dijo tiernamente M. Girard—buscas á alguno?

—Sin duda—repuso Alfonsina, con un tono algo provocativo, malicioso y triunfante—busco á la marquesa de Luceval, va á estar furiosa....

—Y por qué pues, señora?—preguntó Bertha, que no sabia que semblante poner.

—Se trata de una escelente travesura,—repuso M.me Girard—que he hecho á la marquesa; sabeis cuanto desea ser la primera en todas las modas y solo quiere que usen algun adorno despues de ella. Fui, hace dos dias, á casa de Barennes, modista de la marquesa y mia, y le pregunté como siempre, si la marquesa no habia mandado hacer nada para esta noche, en que todo Paris debia venir al teatro; despues de infinitas dificultades le arranqué el gran secreto. La marquesa de Luceval habia mandado hacer una gorra magnífica, orijinal, pero que solo en ella podia lucirse....solo en ella?—dijo M.me Girard burlandose con orgullo bajo su casquete—En fin, à fuerza de promesas y halagos obtuve de Barennes el poder ver esa deliciosa gorra y que me hiciese una semejante à la de la marquesa; y... vedla aquí....esta se llama una *Sobieska*; juzgad del despecho de M.me de Luceval que creyendo ser la primera verá que la tengo al mismo tiempo que ella.

—Me permitireis señora que sea de opinion contraria—dijo Bertha medio sonriendose—Creo que quedarà mui contenta por no ser la única que lleva ese adorno.

—Os aseguro, mi querida, que se pondrà furiosa—repuso M.me Girard.

—Pienso como tú, buena amiga—dijo M. Girard.

—Señor Girard...—os ruego que no me *tuteis*—dijo Alfonsina con dignidad—Pareceis un portero.

—Queria decir, Alfonsina, que quizà tengais que reprocharos el haber hecho perder á la modista la proteccion de la marquesa de Luceval. Porque, permitidme que os lo diga, buena amiga, hai abuso de confianza; no es asi, Brevannes? hai abuso de confianza.

—Timoleon—dijo M.me Girard á su marido—no hai mas que tres palcos vacios en la primera fila. Id à preguntar si uno de ellos es de la marquesa de Luceval.

Timoleon se levantó, como si hubiese sido movido por un resorte, y saliò precipitadamente.

—Conoceis á M. de Gercourt, el autor de la nueva pieza? Se dice que es mui à la moda—dijo M.me Girard.

—Le he visto frecuentemente, es mui amable.

de infundir asi desaliento i causar temores al partido enemigo, siendo esto tan claro que otras administraciones en el Perú no solo no han negado al Jeneral Obando el asilo, sino que aun le han auxiliado con recursos pecuniarios por su estremada pobreza.

Por lo que respecta al tratado entre el Ecuador i la Nueva Granada citado por el H. Sr. Cárdenas, el que habla cree que no puede ser invocado, porque no se comprende en él el punto que se ventila, como que el Jeneral Obando debe ser considerado un delincuente político i no el autor de un crimen ó delito comun, sin que los escesos cometidos por el partido que capitaneaba el Jeneral Obando sean un argumento de peso, porque en una lid política las violencias i males de consideracion son casi inevitables, por lo mismo que se hallan en accion pasiones irritadas, i se cruzan intereses opuestos i obstinadamente sostenidos. Asi, pues, el que habla reitera al H. Sr. Encargado de Negocios la seguridad de que, supuesto por un momento al Jeneral Obando dentro del Ecuador, la Nueva Granada no sufriria por este hecho el mas lijero mal, porque la República i el gobierno ecuatoriano están vivamente interesados en la conservacion de la paz de aquella, en la marcha próspera de sus instituciones i en la permanencia de su orden público, siendo estas protestas de tal naturaleza, que si el gobierno del Ecuador en este mismo particular fuese el que las recibiese de la Nueva Granada, quedaria tranquilo i satisfecho.»

El Sr. Cárdenas dijo:—«Las promesas del gobierno provisorio implican una decepcion, desde luego involuntaria, porque no está en su poder evitar el mal como lo ofrece. Entre las naciones como entre los individuos la amistad se esplica por hechos; i si ahora niega el gobierno una medida necesaria, justa i debida á los derechos granadinos, en otro dia se escusará de cumplir sus actuales promesas arguyendo que no ha llegado el caso de cumplirlas.

El H. Sr. Secretario ha presentado como hipotético el caso de que José Maria Obando venga al territorio ecuatoriano, i el que habla lo tiene por cierto segun los datos de que está provisto. Bastaria la verosimilidad del caso para que fuesen oportunas i lejítimas las propuestas reclamaciones, pues el gobierno granadino, responsable á la nacion de su seguridad como todos los gobiernos, debe anticiparse al peligro i evitarle.

Ademas es ya sabido de que no solo hai probabilidad de que se conspire, sino que en efecto se está conspirando en este territorio contra la paz de la Nueva Granada.

(*Continuará.*)

(*Del Mercurio.*)

CORRESPONDENCIA.

Censo de la poblacion de la Paz.

SS. EE. de la Epoca.

En el número 357 de su apreciable diario han temido UU. á bien insertar el articulo de un energùmeno, que ocultando su nombre bajo las letras D. V. me riñe y me injuria desaforadamente atribuyendome haber remitido al gobierno una *estadística diminuta y ridícula* de la poblacion de esta Ciudad. Sé con evidencia que el público informado de la falsedad de esta imputacion, y ofendido de la torpe incivilidad del articulista, ha mirado este rasgo como digno del mayor desprecio, y tal vez yo no deberia contestarlo sino con un silencio de compasion y de desden. Pero temo que los tèrminos tan asertivos con que el articulista me acusa, puedan causar, al menos fuera de esta ciudad, alguna sospecha de mi conducta como funcionario público, y debo desmentir el hecho en que D. V. funda su reconvencion.

Habiendo recibido la òrden de formar un nuevo censo de esta Ciudad, procedi à esta operacion por medio de todos los Comisarios de Policia y de los alcaldes de barrio, hijos del lugar, dictando las medidas mas eficaces para conseguir toda exactitud en su resultado y limitandome al recinto comprendido dentro de puentes, pues la formacion del censo de las parroquias suburvias corria á cargo del Sr. Gobernador del Cercado. Hallabase concluida la comision por mi parte, y solo esperaba los estados de dicho Gobernador para completar el censo de toda la Ciudad. No habiendo podido concluirse oportunamente estos estados, y pidiendome el Gobierno con urgencia el censo de la Ciudad, lo remiti inmediatamente, espresando si tan solo la suma de habitantes que comprende el indicado recinto de puentes adentro, que asciende á 21,425 y dejando un blanco para la correspondiente à las parroquias suburvias. En vista de esto sin duda el pobre hombre de quien me ocupo creyò que el guarismo de 21,425 espresaba el censo de toda la Ciudad, y arrebatado de còlera tomò la pluma para publicar su ridicula pasmarotada.

En 1843 formó un censo el Sr. José Maria Sangines (que original tengo á la vista) y siendo un paceño tan celoso como el que mas de los intereses de su pais, sacò por resultado en la poblacion de puentes adentro 20,093 habitantes y en las tres parroquias suburvias 9,288. De forma que el censo total de la Ciudad, segun la operacion del Señor Sangines, ascendia en aquella época á 29,381.

Resulta pues que el censo que yo he formado lejos de ser diminuto y ridiculo, exède al anterior con mas de 4,000 habitantes en el recinto que hé tomado á mi cargo. Si yò hubiera cometido una falta tan notable como la que supone al articulista, el Gobierno hubiera sido el primero que la echase de ver; pero no me ha dicho una palabra que indique ni remotamente su desaprobacion, y solo me ha devuelto el censo para que concluyendose el de las parroquias suburvias, se llene el blanco que se habia dejado en esta parte.

Pero supongamos que yo hubiese cometido una inecsactitud como la que me imputa D. V. ¿le era licito reconvenirme en los términos que lo ha hecho por la prensa? ¿No podia pedirme una esplicacion á fuer de caballero y hombre urbano? La mala crianza que aun en el trato privado hace á los hombres despreciables, ¿será laudable cuando se manifiesta por la imprenta á la faz del público? Felizmente pasó el tiempo en que ser desvergonzado con las autoridades era un mérito.

Las costumbres de los pueblos civilizados, al paso que permiten toda libertad en las reclamaciones, condenan la incivilidad y la injuria como vicios no solo repugnantes, sino tambien gravemente perjudiciales al interes público. Un escritor como D. V. es como perro sucio en un salon.

Pero el tal no solo tiene de mal criado, sino tambien de inocente como se ve por el candor con que me cita la autoridad de Letrone como una prueba terminante de que la Ciudad de la Paz tiene 40,000, almas. Letrone en la ùltima edicion dice, que la Biblioteca de Chuquisaca es la mas rica de América, y si sobre un objeto de esta clase se equivoca tan gravemente, ¿como podrá ser creido cuando se trata del censo de una Ciudad, que no puede saberse sino por medios prolijos y dificiles? La autoridad de Letrone en este punto vale mucho menos que la del último de mis jendarmes. El Diccionario geografico universal de Malte-brun arreglado por una sociedad de literatos, edicion de 1828, da á la Paz la poblacion de 20,000 habitantes y dice, que su comercio consiste en yerba del Paraguay. La geografia de América es una cosa muy nueva, y no es estraño que en los escritores, sobre todo europeos, se encuentren los errores mas absurdos. Yo podria notar aqui muchos si no temiera fastidiar á mis lectores.

En contestacion al interrogatorio impertinente de mi adversario me basta reproducir lo que tengo dicho. El se funda en el supuesto de que la poblacion ha disminuido segun mi censo; pero ya he hecho ver que se ha aumentado. Sobre si se fabrican muchas casas, si ha crecido el valor de ellas, si hay matrimonios etc. yo podria contestarle largamente, pero no estoy para escribir disertaciones ni las entenderia el articulista, por que si en economia politica está tan atrasado como en la gramática y en la métrica, y hasta en los principios de urbanidad, vano empeño seria entrar en razones con él ¿como podria conocer la exactitud de un cálculo el que no acierta á contar las silabas de un verso y cree que hay ocho donde solo hay siete?

Concluye asegurando que si se le contesta racionalmente *callará como un muerto*; yo le digo que eso de callarse es la cosa mas acertada que puede hacer en su vida, por que ya ha dado á conocer suficientemente que no nació para hablar en prosa ni en verso. Y si quiere escribir despropósitos, hagalo en hora buena, que el papel lo sufre todo; pero no injurie ni sahiera. Tenga presente que es permitido rebuznar, pero no morder ni cozear.

Soy de UU. muy atento servidor—

José Martinez.

SECCION LITERARIA.

Sobre la abolicion de la pena de muerte.

Discurso pronunciado por Mr. Alfonso de La-Martine con motivo del concurso abierto para la sociedad de moral cristiana sobre la abolicion de la pena de muerte.

(Traducido para la Gaceta)

(*Continuacion.*)

¿Estará la sociedad mas desarmada en fuerzas morales? Ahi está la relijion, comunion de espiritus y de conciencias, lejislacion de familias cuyo código castiga el crimen con una penalidad eterna. Está presente en todas partes, y aun en la oscuridad de la noche, en las calles solitarias y en el desierto, hace oir la voz interior de sus preceptos, de sus promesas y de sus amenazas. Ved ahi la lejislacion con sus códigos, sus procedimientos, sus jurados, cuerpos temidos aun del inocente, y ante los cuales es ya una pena el comparecer. Ved la opinion, ese juez mútuo de los hombres entre si mismos, ese juez en un principio prevenido, mas tarde infalible, que suple a la relijion y á la ley, y retribuye á cada uno segun sus obras. Ved la verguenza, ese suplicio de la opinion, que persigue, marchita y tortura aun al criminal que ha cumplido su condena; si ha escapado ya del juez, la verguenza le forma de cada mirada un juez. Ved la prensa y la publicidad que ella multiplica, escribiendo en todas partes el nombre del criminal, el auto que lo declara y la pena que sufre; dando asi al castigo humano la ubiquidad de la venganza celeste. Ved las luces en progreso, la instruccion universal y la moralidad en aumento: fuerzas nuevas de la sociedad moral contra las agresiones del crimen.—¿Quien se atreverá á decir que este arsenal es insuficiente? Solo la rutina ó el temor.

Examinemos la situacion del espìritu del criminal, que medita un atentado. El crimen no tiene mas que dos causas. *Una pasion ò el interes.* Si es la primera la que impulsa al hombre al crimen, la intimidacion no tiene fuerza para obrar sobre él. La pasion, ciega por su naturaleza, escluye el raciocinio y se satisface á todo precio; no retrocede ante la imajen de la muerte, y al contrario las mas veces la idea de arrostrarla, da una especie de feroz excitacion al criminal, que se cree casi justificado á sus propios ojos, lisonjeándose de haber jugado su pasion con la muerte.—¿Quien negará que para la misteriosa naturaleza humana hay una tentacion en el peligro, como hay un vèrtigo en el abismo?

O es el interes el que conduce al criminal á cometer el delito; entonces es claro que este, calcula á sangre fria, puesto que sabiendo evidentemente el riesgo que corre, completa su obra homicida; ha pesado su crimen y la pena, y cuando la enormidad de esta, no le ha contenido, es claro que la intimidacion no obra en el sino aparentemente. No es necesario agregar que la intimidacion por las otras penas, tales como la verguenza, la reclusion, el aislamiento, la prision perpetua, no obran en el espìritu del criminal mas ni menos que la pena de muerte. Los duelos, los innumerables suicidios y los atentados diariamente cometidos en los baños, con el único fin de obtener la muerte; son una prueba de que la pena de muerte no es siempre para el criminal el más espantable de los suplicios, y que la vida es para muchos hombres mas insoportable que el cadalso.

En todos tiempos se ha espantado á la imaginacion con el desbordamiento de los crimenes, cuando se há tratado de moderar los suplicios; estos y las torturas se han abolido, y la estadística del crimen há quedado casi la misma. El estado de la sociedad há ejercido mas influencia que el de la legislacion en el aumento ò diminucion de los crímenes. La Toscana ha suprimido lá muerte, y há visto reducidos á nada los crímenes contra las personas. En Nápoles y Roma la introduccion de las penalidades francesas hà reducido los asesinatos á treinta por ciento. En Rusia los crìmenes contra la vida disminuyen considerablemente; pues que durante los últimos ochenta años no há habido mas que cuatro egecuciones capitales. En Francia hemos designado la pena de muerte contra el infanticidio y este crimen no há disminuido. La estádistica demuestra que estos disminuyen en razon de la educacion y adelanto de los pueblos, y que la sobriedad de las penas tempera la ferocidad del crimen.

Las leyes sangrintas ensangrientan las costumbres. De ahì el vicio de que adolecen esas leyes de intimidacion por la muerte. Aun suponiendolas eficaces, ¿que aprovecha el legislador si, para intimidar á algunos malvados deprava la imaginacion de todo un pueblo, con el hábito de la muerte y con el gusto de ella? ¿que aprovecha si le hace respirar la sangre y palpar el cadáver? No, el peligro no está en la abolicion del vergonzoso espectáculo, está en la muy fundada esperanza de la impunidad que inspira al criminal el poco aprecio de las leyes de muerte. El dice y con razon: La pena de muerte repugna á mis jueces, yo tengo cien votos contra uno de que no se me aplicará, y para evitar el aplicarla se me libre. La pena de muerte me preserva, ella es mi inmunidad; cometamos el crimen.»

(*Continuará.*)

EFEMÉRIDES
POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Julio—28.

Año 450.—Muerte de Teodosio el jóven, emperadôr de Oriente.

Muriò à los cincuenta años, de la caida de un caballo. No tuvo calidad alguna para gobernar bien.

754.—Pipino el breve es consagrado rei de Francia por el Papa Zacarias.

1772.—Los condes de Struenzee, y de Brandt son condenados á muerte en Dinamarca. Sufrieron la muerte con valor, y sus còmplices tuvieron otras diversas penas. La reina Matilde, esposa del rei, y hermana del de Inglaterra, salió del reino y fué al Hanover, donde muriò à sus veinte y cuatro años.

1794.—Suplicio de Robespierre y de algunos de sus còmplices.

Echando sangre por ojos, narices y boca, lastimada la cabeza y amarrada la mandibula rota, recibiò este desdichado por muchas horas injurias, tendido sobre una mesa en la comision de seguridad jeneral. Las sufriò al parecer con paciencia: no se le escapò una queja, ni respondiò à las preguntas de sus cólegas. Con él fueron al patíbulo Couthon, Saint Just, el jóven Robespierre, Dumas, presidente del tribunal revolucionario, Vivier, presidente de los jacobinos, Henriot, comandante de la guardia nacional, su ayudante Lavalette, Fleuriot-Lescot, Gobernador de Paris, Payan, ajente de la comun, Gobeau, acusador público del tribunal criminal del departamento, y once miembros del Consejo jeneral de la comun de Paris, puestos fuera de la ley.

Robespierre llevaba el mismo vestido que tenia el dia de la fiesta del Ser supremo, y tenia los ojos cerrados,

1808.—El Sultan Selim III es sacrificado.

Una revolucion le derribò del trono un mes antes, y elevó á él á Mustafá IV. Otra revolucion en su favor hizo que su sucesor le mandase matar y entregar su cadaver á los sublevados. Era un principe ilustrado para ser turco. Cumpliendo con la ley que manda que todo musulman tenga un oficio, era pintor en muselina.

Efeméridee Americanas.

28 de 1821.—La ciudad de Lima libertada de la presencia de las tropas españolas por el Jeneral San Martin, proclama la independencia del Perú.

1823.—El Senado y Cámara de representantes de Colombia decretan que se establezca en Bogotá un museo y escuela de mineria.

1824.—El Senado y Cámara de representantes de la república de Colombia derogan las leyes y decretos que prescribian á los estranjeros la consignacion de sus mercaderias à comerciantes colombianos.

ADUANA.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA

Internaciones Europeas.

Julio 13.

Por Juan Mas.

95 cacerolas de fierro colado: cada una	á	3	rs.
12 teteras de hoja de lata con barniz amarillo: cada una	á	4	rs.
12 teteras de lata: id.	á	3	rs.
20 docenas adornos de metal amarillo para muebles: docena	á	4	rs.
7 lámparas solares de regular tamaño: cada una	á	4	ps.
4 candeleros de dos luces de metal amarillo grandes	en 13 ps.	2½	rs.
14 docenas medidas de hoja de lata bien pequeñas: docena	á	12	rs.
12 cacerolas de cobre: cada una	á	3	rs.
26 chocolateras de hoja de lata: cada una	á	3	rs.
12 teteras de id. id.: id.	á	3	rs.
30 chocolateras de id.: id.	á	3	rs.
10 globos de cristal ordinario para lámparas: id.	á	3	rs.
20 tubos de id. para id.: id.	á	1	rl.
10 cafeteras de id. barnizadas de bronce: id.	á	4	rs.
210 chocolateras de hoja de lata: id.	á	3	rs.
16 catres de fierro chicos de tijera: id.	á	12	ps.
3 catres de fierro: id.	á	18	ps.
457 yardas muselina de lana que hacen 17 piezas: pieza	á	10	ps.
765 piezas bretañas contrahechas de algodon: id.	á	10	rs.
897 medias guarniciones cintas trama i figura: guarnicion	á	5	ps.
50 pañuelos de gros de seda llano de 1 3/4 varas de largo: cada uno	á	9	ps.
80 medias piezas irlanda de lino: pieza	á	8	ps.
1,385 yardas marcellas: yarda	á	¼	rs.
209 docenas pañuelos llanos de algodon: docena	á	8	rs.
26 pañuelos de raso llanos: cada uno	á	9	ps.
54 pañuelos de raso llanos: cada uno	á	9	ps.
8 cortes sayas i trajes de gros llanos: id.	á	10	ps.
19 pañuelos de gros llanos: id.	á	9	ps.
121 varas lamillas de oro i plata: vara	á	3	ps.
30 pañuelos de lanilla: docena	á	12	ps.

Avisos nuevos.

S. G. el Prefecto del Departamento ha designado el dia veinte y ocho del corriente y demas no feriados para el remate del resto de las fracciones del solar destinados á la frabricacion de la Villa de Ingavi, inclusa la que remató la Sra. Da. Romana Alava. Las personas que quieran hacer postura ocurran á la oficina de Hacienda.—Paz 25 de Junio de 1846.—*Pinilla.*

v8'—p1.

Avisos repetidos.

AVISO OFICIAL.

El 19 de febrero de 1848 fenece el contrato de sociedad celebrado por el Gobierno en igual dia del año de 1842 con los señores Myers, Bland y Compañia y Gibbs Crawley y Compañia sobre el «huano» que se estrae de las costas de la Repùblica; y siendo necesario invttar con la oportuna anticipacion á nueva contrata sobre dicho articulo, se avisa al pùblico que desde hoi dia de la fecha se admiten en el Ministerio de Hacienda, hasta 1.° de mayo de 1847, propuestas á este objeto, sobre las bases siguientes—

1a. El Gobierno podrá aceptar una nueva sociedad para el negocio «huano», bajo las mismas bases y condiciones con que fué formada la de los actuales jestores del negocio.

2a. Tambien admite propuestas para el arrendamiento de las huaneras de la República; en cuyo caso el término del arrendamiento se podrá estender hasta cinco años, conviniéndose en el número de toneladas que han de esportarse annualmente por los arrendatarios y el precio que se pagará por cada una de ellas.

3a. Cualquiera contrato que el Gobierno celebre, llevará la precisa condicion de que el contratista reembolsará á los actuales socios el alcance que pueda resultar á su favor, espirado que sea el tiempo acordado para la sociedad. Este reembolso se recibirá como una anticipacion por cuenta del nuevo contrato.

4a. El gobierno en igualdad de propuestas y condiciones preferirá las que dirijan los nacionales, ó la sociedad en que haya mayor número de estos.

Ministerio de Hacienda.—Sucre, Junio 19 de 1846—V. ° B. °—El Ministro de Hacienda—*Aguirre*—El oficial mayor—*Valda.*

Aviso al público.

El que suscribe ha recibido en esta semana un exelente surtido de efectos de ultramar del último gusto. No solo son telas de superior calidad, sino tambien efectos de fierro, cobre y cristal, que al ornato y aseo se unen la comodidad y economia. Los precios son mny equitativos y las personas que quieran proveerse pueden ocurrir á los tres almacenes de la casa de—*Juan Mas.*

Julio 27—v8—p2.

Ha llegado á esta Imprenta la 4. ª entrega de la América Poética.

La directora que suscribe comunica á los padres de familia la llegada á este punto de D. Teodoro Courtin, profesor de piano i canto, con destino de dirijir estas clases en el Colejio normal de Señoritas.

Con este motivo se cree obligada en justicia á recomendar á dicho profesor, tanto por la ventaja de sus conocimientos profesionales, como por su moralidad i juiciosa comportacion, acreditada ya en los colejios de Chile en años anteriores.

Dámasa Cabezon.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 28 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del impuesto sobre la diversion de la cancha de gallos bajo la base de setenta y cinco pesos (75 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Julio 23 de 1846.—*Infanzon.*

LIBRERIA
HISPANO—BOLIVIANA

En dicho establecimiento acaba de abrirse la suscripcion á la grande obra del celebre publicista moderno **Dr. D.** Jaime Balmes (presbítero español) intitulada—

EL PROTESTANTISMO

COMPARADO CON

EL CATOLICISMO

EN SUS RELACIONES CON LA

CIVILIZACION EUROPEA:

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Esta obra saldrá en cuatro entregas, que formarán dos tomos, que contienen la materia de los cuatro de la edicion española. El valor de la obra es de ocho pesos. Todo suscriptor, al momento de recibir el primer tomo debe pagar el valor de la obra.

Julio 23—v8—p4.

AVISO.

La casa sita en la parte superior de la calle ancha, con amasijo, chacarilla y toda comodidad, propia del Dr. Ignacio Cordero, que la posee con esclusivo dominio de propiedad está en venta y ofrece darla con mucha ventaja al que la quiera tomar. Paz Julio 19—

v8—p4.

Cacao de primera calidad.

Se vende en la casa perteneciente al Sr. Torrelio, frente á la que ocupa la Policia.

Julio 23—v8—p4.

Superior bayeton del Cuzco de tres clases, azul, gris y celeste, se vende en casa de la Sra. Da. Josefa de Barra, frente al Monasterio de las Concebidas, al precio de 4 ½ r.s vara en dinero ó en vales del Crèdito público, al precio corriente de plaza.

Paz Julio 17 de 1846.—*Juan Erne.*—v8p7.

Se halla en esta imprenta una carta dirijida de Buenos Ayres á Da. Josefa Guerra, sin duda por equivocacion, pues se refiere á asuntos estraños para dicha Señora. La persona que se crea con derecho á ella ocurra á esta imprenta, donde le será entregada. La carta es de D. Miguel Mogrovejo.

A los SS. Suscriptores.

Se les previene que desde hoy 9 de Julio está encargado Felix Muñoz de cobrar el primer trimestre del segundo año, que espira á fines del corriente. Presentará los recibos firmados por—

Adolfo Zamudio.

v8—p8.

IMPRENTA DE LA EPOCA.